



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1990	Lunes 22 de octubre	Número 202	

Diputación Provincial de Burgos

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 6 de septiembre de 1990

Aprobar los Proyectos técnicos de veinticinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente los Proyectos de veintidós obras de vías provinciales y proceder a su tramitación reglamentaria.

Delegar cincuenta y seis obras en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar setenta y una Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre rescisión de contrato de las obras de Abastecimiento de agua en Villamórico.

Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación de cinco obras pendientes del Plan Regional de Carreteras de 1989.

Solicitar de la Comisión de Cultura que cuantifique la ayuda para la III Convocatoria de Fiestas Patronales en la Provincia que no será superior a cinco millones de pesetas y que se tenga en cuenta por Intervención este asunto en el próximo expediente de modificación de créditos.

Informar favorablemente para su resolución por el Sr. Presidente una relación de propuestas presentadas por el Departamento de Cultura. Y, con la abstención del señor Pino dejar sobre la Mesa la de concesión de subvención al Centro de Iniciativas Turísticas de Covarrubias.

Considerar como resuelto el asunto sobre ampliación de crédito para subvencionar la construcción de cercados y abrevaderos en 1990 a la vista de la consignación existente en Presupuesto después del último expediente de modificación de créditos.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de instalación de una bomba que permita la posibilidad de aprovechar las aguas residuales de la Piscifactoría de Oña.

Aprobar las facturas de informatización de diversos trabajos realizados al Servicio de Recaudación, por la Empresa A. T. M. Dos, S. A.

Aprobar la propuesta de adquisición de mobiliario y material de oficina inventariable, para las Zonas Recaudatorias de 2.ª de Burgos, Briviesca, Miranda, Lerma y Salas de los Infantes.

Delegar en el Ayuntamiento de Lerma la obra de Ampliación de la Biblioteca en dicha localidad, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1988.

Aprobar cuatro Certificaciones de obras de carácter cultural, integradas en el Fondo de Cooperación Local.

Autorizar la realización de cursos de informática a dos funcionarios de la Corporación con el fin de formación de este personal para la adaptación al nuevo equipo de Proceso de Datos.

De conformidad con las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales adjudicar tres obras de vías provinciales.

Abonar desde 1.º de agosto el precio ofertado por la Empresa Viajes Clunia, S. A., en el Concurso convocado para la contratación del servicio de transporte al Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas y que por la Comisión de Bienestar Social se estudie la posibilidad de prestar el Servicio mediante fórmulas más ventajosas para la Diputación.

Quedar enterada de un informe del Jefe de la Sección de Contratación relativo al Concurso para la actualización de seguros.

Colaborar con la Junta de Castilla y León, en relación con los graves problemas de la sequía, facultando al Sr. Presidente para la firma del Convenio correspondiente dentro de las previsiones presupuestarias.

Cursar escritos de Protocolo.

Modificar los plazos de ingreso del período voluntario de cobranza de las deudas por recibo correspondientes a 1990, de diversos tributos.

Acudir a la Gran Fiesta del Campo, que se celebrará en Madrid en los días del 19 al 23 de septiembre de este año concediendo a tal fin a la Comisión de Agricultura para hacer frente a los gastos de dicha Feria, la cantidad de 1.100.000 pesetas, previos los trámites financieros de su razón.

Encargar al Asesor Jurídico un informe sobre la figura jurídica del Recaudador y que realizado el informe, pase el mismo a una Comisión formada por los Sres. Interventor, Tesorero, Viceinterventor, Jefe del Servicio de Recaudación y el propio Asesor Jurídico.

Burgos, septiembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 13 de septiembre de 1990

Aprobar los Proyectos técnicos de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar once Certificaciones de obras.

Impulsar los trámites de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para el abastecimiento de agua a la zona del Arlanza y concertar los trabajos de redacción de los Proyectos Técnicos con un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, previos los trámites legales necesarios.

Aprobar las normas de la Convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia para la formación del Programa Plurianual de Inversiones 1991-94 del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Aprobar una propuesta del Sr. Presidente de la Corporación en relación con la situación del local de Radio Nacional.

Autorizar al Sr. Presidente para llegar a un acuerdo con el Real Burgos C. F. para la adquisición de 300 entradas infantiles y 10 entradas para Monitores para seis partidos a jugar en Burgos, con el fin de promocionar el deporte entre los escolares de la Provincia.

Adquirir 25 abonos al Real Burgos, C. F., para la temporada 1990-91.

Solicitar de la Consejería de Cultura y Bienestar Social subvenciones para obras y equipamientos de cuatro Residencias de Ancianos de la Provincia, una ya existente, y las otras de nueva creación.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para la Cooperación en los Programas de Protección y Tutela de Menores y Prevención de la Marginación Infantil.

Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio con la Junta de Castilla y León para la depuración de aguas residuales, sometiendo el borrador previo de este Convenio a la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales.

Burgos, septiembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 20 de septiembre de 1990

Ampliar la Red de Centros de Acción Social en la Provincia de Burgos.

Contratar cinco animadores de desarrollo comunitario con destino a los Centros de Acción Social.

Aprobar el proyecto de Convocatoria Pública de Ayudas Individuales para situaciones de extrema necesidad y minusválidos.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Quemada y aceptar el cambio de obra de instalación de frontón con pista polideportiva por pista polideportiva únicamente.

Aprobar el proyecto de ejecución de obra de las gradas para el polideportivo en Villasana de Mena y delegar la obra para su contratación y posterior ejecución a dicho Ayuntamiento.

Aprobar cinco Certificaciones de obras de instalaciones deportivas.

Aprobar el proyecto de construcción de Piscinas Municipales en Espinosa de los Monteros y la delegación de dicha obra.

Adjudicar a D. José Ramón Villalba García los trabajos relativos a la redacción, dirección y recepción de la obra de Abastecimiento de aguas a la Zona del Arlanza.

Dejar sobre la Mesa el expediente de adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Nacional de E.G.B. de Fuentes Blancas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, septiembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 27 de septiembre de 1990

Aprobar los Proyectos Técnicos de ocho obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar diez obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar diez Certificaciones de obras.

Informar favorablemente para su resolución por el Sr. Presidente una relación de propuestas de gastos tramitadas por el Departamento de Cultura.

Dejar sobre la Mesa el informe sobre la situación del Convenio con la Junta de Castilla y León sobre el Camino de Santiago.

Proponer al Pleno la integración, en principio, de la Diputación en la Fundación para el Desarrollo Provincial y que se estudie la disolución del Patronato de Desarrollo Provincial.

Dar de baja la obra de Ensanche puente en El Vado (BU-V-5601), del Plan Regional de Carreteras del año 1989, en base de razones de carácter histórico-artístico y encargar a la Sección de Vías y Obras la redacción de otro Proyecto que contemple la construcción de un nuevo puente.

Que los Servicios Provinciales realicen directamente por Administración la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa correspondientes a los trabajos de carreteras incluidas en el Plan Regional de 1989.

Aprobar el Presupuesto presentado por la Empresa I.B.M. para las obras de instalación del sistema eléctrico preciso para la puesta en funcionamiento del material informático.

Delegar en los Ayuntamientos de Sarracín, Torómar y Mecerreyes la contratación de las obras de construcción de tres pistas polideportivas, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas del Fondo de Cooperación Local del año 1989.

Adjudicar a la Empresa Eypo Ingeniería, S. L., el contrato de asistencia técnica para la realización de

los trabajos de topografía de la carretera BU-P-1102 de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera.

No aceptar la rescisión del contrato de las obras de Construcción de Puente en Villarcayo (Villacanes), BU-V-7615, solicitada por la Empresa Marcor Ebro, Sociedad Anónima.

Incluir en el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Provincial del año 1990 el Proyecto de las obras de la carretera BU-V-7011 de Villalbal por Orbaneja, así como una serie de trabajos de conservación de tramos de carreteras y remitir el Plan definitivamente configurado al MAP para su aprobación.

Elegir la zona del noroeste de la Provincia al objeto de que sea incluida en la Sección Especial del Programa de Cooperación Económica Local del Estado para 1991.

Cursar escritos de Protocolo.

Burgos, septiembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Severiano Hernández Monterrubio, hijo de Severiano y María Jesús, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 29-9-63, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal 38, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de 10 días para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta en la causa 226-83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por esta Audiencia Provincial (rollo número 1.606-83), bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1990. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5524.—2.400,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 6 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 96/88 de Villadiego, sobre amenazas, coacciones y daños, se ha acordado citar a Domingo de la Hera Muñó, Juan José Escudero Pisa, Angel Borja Hernández y Vidal Escudero Pisa, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 18 de diciembre y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de octubre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5882.—1.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo núm. 217 de 1990, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra D. Filadelfo Herrero García y su esposa doña Casilda Santamaría Ortega, mayores de edad y vecinos de Burgos, Barriada San Cristóbal, 1-3.º B, en reclamación de 570.944 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1991, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1991, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y respecto de la

tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda que ha sido de 4.900.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º y único: Una vivienda planta 3.ª, letra B, del bloque núm. 1 del Barrio de San Cristóbal de Burgos, de 76,91 metros construidos. Inscrita al tomo 3.290, folio 63, finca 14.635 del Registro núm. 3 de Burgos. Gravada con hipoteca a favor de la C. A. M. por 2.600.000 ptas.

Leído en Burgos, a 5 de octubre de 1990. — El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

5902.—5.850,00

Cédula de citación

Antonio Molla Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en

el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Diligencias previas 473/90.

En Burgos, a 3 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5901.—1.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal núm. 41/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A., representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra Hanmadi Akaron, y contra Royale Belge Compañía de Seguros, representada en España por la Entidad La Catalana Compañía de Seguros, por medio de la presente, se cita al demandado D. Hanmadi Akaron, cuyo domicilio actual se ignora, conocido el último domicilio en Clemenstraat, 1, de Antwerpen (Bélgica), a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1990, a las 10,30 horas, para la celebración de juicio verbal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a referido demandado, expido el presente que firmo en Burgos, a 2 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5884.—2.400,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Elena Estrada Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil número 244 de 1990, a instancia de Florencia Pascual del Val, mayor de edad, viuda y vecina de Aranda de Duero, por defunción de su hermano Juan Pascual del Val, natural de Fuentelcésped (Burgos), el cual falleció de forma circunstancial en Valoria la Buena (Valladolid), el día 9 de julio de 1990, solicitándose la declaración en favor de la solicitante única

hermana del fallecido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho y puedan comparecer en el Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1990. — El Juez, Elena Estrada Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

5885.—3.000,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado al núm. 142 de 1990, a instancia de D. Felipe Urraca Robledo, representado por el Procurador D. Teodoro Moreno Gutiérrez, contra la Cía. de Seguros La Patria Hispana y D. Jesús Fernández de la Hoz, se notifique la sentencia al demandado en rebeldía D. Jesús Fernández de la Hoz.

Y para que sirva de notificación al citado demandado, expido la presente en Briviesca, a 19 de septiembre de 1990. — La Secretaria (ilegible).

5527.—15.600,00

Sentencia número 93/1990. — En la ciudad de Briviesca, a 31 de julio de 1990.

Vistos por la Sra. Doña Elena Ruiz Peña; Juez de Primera Instancia de Briviesca y su Partido los presentes autos de juicio verbal civil número 142/90, seguidos a instancia de D. Felipe Urraca Robledo representado por el Procurador D. Teodoro Moreno Gutiérrez, asistido del Letrado D. Carlos Real Chicote, contra la Cía. de Seguros «La Patria Hispana», representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, asistido del Letrado señor Sáez Fernández y contra D. Jesús Fernández de la Hoz, declarado en rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho.—

Primero: Por la representación procesal de la actora se interpone demanda de juicio verbal civil en reclamación de cantidad contra la Cía. de Seguros «La Patria Hispana» en la persona de su representante legal y contra D. Jesús Fernández de la Hoz, terminando por suplicar a este Juzgado en el escrito de demanda que previos los trámites legales oportunos se dicte sentencia por la que declarando haber lugar a la demanda, se condena a dichos demandados a que, conjunta y solidariamente abonen a su representado la cantidad de ciento cincuenta y tres millones quinientas cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas, con expresa imposición de costas a los demandados.

Segundo: Por propuesta de providencia de fecha 23 de mayo pasado se admite a trámite la demanda, se señalan los autos para juicio compareciendo la parte actora quien se afirma y ratifica en su escrito de demanda, declarándose la rebeldía procesal de D. Jesús Fernández de la Hoz. En su contestación la Cía. Aseguradora se opone a la demanda y suplica a este Juzgado se dicte sentencia, por la que desestimando la demanda se absuelva a su representada de todos los pedimentos en ella deducidos con imposición de costas a la actora y que en todo caso, para el supuesto de que por el Juzgado se procediera a señalar algún tipo de indemnización a favor de D. Felipe Urraca Robledo que la misma se determine, en todo caso, conforme al planteamiento formulado en el hecho quinto de la contestación con la fijación de la cuantía mensual de la pensión a satisfacer al demandante (descontando lo que perciba de la Seguridad Social); fijando su actualización anual conforme al I. P. C.; señalando el capital a constituir para garantizar el pago de tal pensión, tomando como base el cálculo establecido en el informe actuarial aportado y que en su día, cuando desaparezca la obligación de satisfacer tal pensión por fallecimiento, en su caso, del demandante, dicho capital constituido en la Entidad bancaria que designe el Juzgado al que se irán incrementando los intereses que vaya deven-

gando, revierta, con tales intereses a quien haya constituido dicho capital y concediéndose una indemnización equivalente a la que, en casos similares, por fallecimiento de una persona de las circunstancias del actor viene determinándose.

Tercero: En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos.—

Primero: Se ejercita por la representación procesal de D. Felipe Urraca Robledo acción en juicio verbal en reclamación de, pesetas, 153.505.547, dirigiéndola contra la Cía. de Seguros «La Patria Hispana» y D. Jesús Fernández de la Hoz.

Segundo: En materia de responsabilidad extracontractual (artículo 1.902, Código Civil), la posición actual de la jurisprudencia es la responsabilidad por riesgo determinante de la objetivación de la culpa.

La acción que produce el daño tiene el nexo causal entre aquella y éste en cuanto no se rompe por la intervención de una causa externa (caso fortuito, fuerza mayor, acción de un tercero, acción del propio perjudicado). Estas causas que rompen el nexo causal deberán ser probadas por el demandado que las alegue para excluir su obligación de reparar el daño.

El demandado pretende romper el nexo causal entre la acción y el resultado dañoso en base a la existencia de caso fortuito por la aparición súbita e inesperada de la placa de hielo, sin embargo, no es admisible esta pretensión en cuanto de las actuaciones y en concreto de la prueba objetiva e indiscutible en que consiste el atestado obrante por testimonio se describe cómo la calzada «no está en buen estado de rodadura por hallarse húmeda en toda la zona». Y al describir las condiciones atmosféricas se dice «temperatura baja, la calzada se hallaba en el tramo del hecho, helada en amplia zona, hallándose la totalidad de la vía húmeda por nieve transformada en agua». Por otro lado, se produjo el accidente a primera hora de la mañana y en una zona sombría; estas circunstancias hacen que el conductor debiera haber atempera-

do aún más la velocidad a las condiciones concretas de cada tramo porque lo cierto es que tras el accidente el vehículo se deslizó durante 65 metros.

«Cuando las garantías adoptadas para preveer y evitar el daño no han ofrecido resultado positivo, revela ello la insuficiencia de las mismas y que no se hallaba completa la diligencia».

La existencia del hielo era previsible en la diligencia y cuidado de un hombre medio dada la hora y condiciones atmosféricas y lo cierto es que otros vehículos pasaron sin producirse ningún accidente, sin embargo, el conductor Jesús Fernández de la Hoz por velocidad inadecuada o por una levísima distracción no se percató de la existencia del hielo.

Tercero: Como consecuencia del accidente D. Felipe Urraca Robledo sufrió lesiones de las que le quedan como secuelas una tetraplejia con vejiga neurógena por lesiones a nivel C.6 y C.7 con un porcentaje de minusvalía del 92 % y con una calificación definitiva estando considerada su situación como de gran invalidez; estas secuelas revelan hacer comentarios sobre las consecuencias por conocidas, destacando la necesidad de una tercera persona que le asista permanentemente y el carácter irreversible de su situación. Es preciso fijar una indemnización para aliviar en la medida que sea posible; el sufrimiento del Sr. Urraca, así como para atender a los gastos que su nueva situación conlleva.

Del conjunto de los autos resulta como el Sr. Urraca cobra mensualmente y a cargo de la Seguridad Social una pensión que va a seguir cobrando de por vida; gran cantidad de gastos médicos y hospitalarios van a seguir corriendo a cargo del Estado, no obstante, en atención a su edad actual, esperanza de vida, gastos de asistencia permanente por una tercera persona, obras de instalación de ascensor, días de incapacidad, gastos efectivos y por el llamado «pecunia doloris», que le supone la secuela que padece se le atribuya una cantidad global de cincuenta y cinco millones de pesetas. (No debe descontarse lo ya percibido en el auto de cuantía máxima).

Una utilización adecuada por el actor de ésta cantidad supone que desde el primer día va a poder disponer de la totalidad de su importe produciéndole unos beneficios importantes sólo con los intereses muy superiores a los gastos que estos primeros años pueda tener, amén que muchos gastos van a ser sufragados por la Seguridad Social, sin embargo, no se puede olvidar ni la asistencia de tercera persona ni el dolor de D. Felipe Urraca.

Cuarto: No ha lugar a hacer declaración en cuanto a las costas debiendo cada parte satisfacer las causas a su instancia (artículo 523 L. E. C.).

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva.—

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Felipe Urraca Robledo dirigiéndola contra la Compañía La Patria Hispana y D. Jesús Fernández de la Hoz, debo declarar y declaro que los demandados indemnizarán solidariamente a la actora la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesetas.

No ha lugar a hacer declaración en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, digo, notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sección Segunda de la Itma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de tres días a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, la Secretaria, de todo lo cual, doy fe.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. Fernando Pérez Blanco, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, doy fe:

Que en autos de juicio de faltas número 337/89, por imprudencia

con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Lerma, a 1 de junio de 1990. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes auto sde juicio de faltas número 337 de 1989, seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Aranda de Duero, contra Tania María Abitbol Oeverman, mayor de edad, soltera, profesional de golf, con domicilio en Madrid, Urbanización La Rinconada, núm. 13, siendo parte el Ministerio Fiscal y el Letrado D. José María García Moreno, en nombre y representación de Tania María Abitbol Oeverman, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Tania María Abitbol Oeverman, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Juan de Dios Ugarte Marín, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de septiembre de 1990. — El Secretario, Fernando Pérez Blanco.

5513.—3.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 290/88, a instancia de D. Alejandro Rodríguez Villanueva, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez contra Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar de fecha 30 de enero de 1988, desestimando el Recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro Acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 1987, rechazando la inclusión de bienes del recurrente en el Inven-

tario Municipal petición formulada por escrito de fecha 16-9-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5665.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 682/90, a instancia de D. Félix Calleja Azurmendi, mayor de edad, soltero, vecino de Pamplona contra Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa María de Ribaredonda de fecha 28 de agosto de 1990, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 1 de diciembre de 1989, declarando resuelto contrato de compraventa de la parcela 381 del Plan General de Contratación parcelaria celebrada con José-Luis Calleja Cantera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5717.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 711/90, a instancia de D. Clemente Nebreda González, representado y defendido por el Letrado D.ª Elena Crespo

Martínez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Villahoz (Burgos), de fecha 20 de julio de 1990, por el que se deniega recurso de reposición contra Acuerdo de esa Corporación de 25 de mayo de 1990, sobre adjudicación de arrendamiento de vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5743.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 702/90, a instancia de D. Cesáreo Crespo Monzón, de Gumiel del Mercado, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de octubre de 1989, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado, aprobado el 4 de febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5744.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 720/90, a instancia de D. Angel Pozo Pozo,

representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa de 10 de julio de 1990, desestimatoria del Recurso de reposición contra Resolución de 16 de febrero de 1989, del mismo Organismo Administrativo, por la que se negaba al recurrente la declaración de Caballero Mutilado Permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5667.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 718/90, a instancia de doña María del Carmen Valdemoro Martínez, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 5 de agosto de 1990, desestimatoria Recurso de Alzada contra acuerdo de fecha 2-2-1990, del Sr. Subdirector General de Costes de Personal y Pensiones Militares, por el que se denegaba la petición de la recurrente sobre reconocimiento de la pensión de orfandad por fallecimiento de su padre conforme al Estatuto de clases pasivas del Estado y reglamentado para su aplicación, aprobados respectivamente, por Reales Decretos de 22 de octubre de 1926 y 21 de noviembre de 1927, convalidados con fuerza de Ley por la de 9-9-31 en la cuantía y efectos temporales que le correspondiesen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5768.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 716/90, a instancia de D. Tomás Borge Illera, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 13 de agosto del presente año, desestimatoria del Recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 21 de marzo del mismo año, a su vez desestimatoria de la petición del recurrente sobre la rectificación de su número de escalafonamiento en el empleo de Capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

5769.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 721/90, a instancia de D. Manuel Simón Gutiérrez, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo, contra denegación tácita por silencio administrativo de petición de fecha 5 de febrero 1990, del recurrente, contra el Ayuntamiento de Villadiego, para cierre de las instalaciones de criadero de visones propiedad de D. José Gutiérrez Tapia, en Villahizán de Treviño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5792.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 512/90, a instancia de D.ª Marina Escribano Negueruela, representada y defendida por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, contra Acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 24 de abril de 1990, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra Liquidación tributaria producida como consecuencia del Acta de Conformidad practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones núm. 21.125 por el concepto de Tasa de Licencia de Apertura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5812.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 890/86, a instancia de Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en Soria, en nombre del Organismo Autónomo denominado Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Es-

colar, representado por el Abogado del Estado por el cargo que ostenta, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de 9 de diciembre de 1985, expediente 9091 otorgando licencia municipal al Ministerio de Educación y Ciencia para obras en Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, aprobando liquidación tasa por licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5832.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 733/90, a instancia de D. Adolfo Tomé Navas, contra Resolución de 6 de agosto de 1990, del Capitán General de la Región Pirenaica Occidental, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Junta de Clasificación y Revisión, de la Dirección General de Personal del Centro de Reclutamiento, dictada en expediente ASAN/S número 8898, de 24 de mayo de 1990 declarándole apto para el servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 4 de octubre de 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5887.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 724/90, a instancia de D. Elías González Güemes, contra liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales núm. 70385/90, que en expediente 214866/88 y por cuantía total de 50.265 pesetas, se giró a D. Elías González y la Resolución confirmatoria que en desestimación del recurso de reposición adoptó en 29-12-89, la Delegación Territorial en Burgos del Servicio de Hacienda de la Junta de Castilla y León, y contra la desestimación tácita de la reclamación formulada como consecuencia ante el Tribunal Regional Económico Administrativo en Burgos, por escrito de 4-9-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5909.—2.700,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de notificación y citación

En autos núm. 386/90, seguidos a instancia de D. Felipe María Ladrón, contra Distribuidora Burgalesa, S. A. y otras, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, providencia que transcrita literalmente dice como sigue:

«Providencia. Magistrado-Juez Ilustrísimo Sr. Jiménez Fernández. En Burgos, a 5 de octubre de 1990. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes

de comparecencia ante este Juzgado de lo Social, para que el próximo día 27 de noviembre, a las 13,15 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citados para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a. — Doy fe. — R. A. Jiménez Fernández. — Ante mí. — F. I. Domínguez Herrero. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Distribuidora Burgalesa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Montes de Oca, núm. 2, Polígono de Villalónquejar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5904.—4.200,00

BARCELONA

Juzgado de lo Social número 15

Cédulas de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 26-9-90, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social núm. 15, a instancia de Araceli Martín Vivas y Mercedes Basedas Fernando, contra David Javier Von Kher, Slectrow International Enterprises, S. A. y otros, en reclamación de despido, seguido con el núm. 353/90, se cita a la mencionada empresa Fieltraw International Enterprises, S. A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 27-11, a las 11,30 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 26 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5906.—2.100,00

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 26-9-90, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social núm. 15, a instancia de Araceli Marín Vivas y Mercedes Basedas Fernando, contra David Javier Von Kher y otros, en reclamación de despido, seguido con el número 353/90, se cita a la mencionada empresa David Javier Von Kher, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 27-11, a las 11,30 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 26 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5907.—2.100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 24 de julio de 1990, de aprobación definitiva de una modificación singular del Plan Parcial del Area núm. 1, Sector núm. 2, «Los Tomillares», del municipio de Castrillo del Val

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo de-

sarrollan, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Area núm. 1, Sector núm. 2, «Los Tomillares», de Castrillo del Val, tramitada por el Ayuntamiento de dicho municipio conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, consistente en el cambio de las parcelas de cesión obligatoria y gratuita fijadas actualmente por otras que se señalan en los documentos tramitados, habiéndose constatado que la superficie y aprovechamiento de éstas es semejante o mayor que el de las anteriores, según justificación que obra en el expediente».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 2 de octubre de 1990.— El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

5852.—5.100,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1544-0-89, incoado a Don Juan Carlos Ruiz Marañón, mediante Orden Foral núm. 755/90 de 28 de marzo, con una sanción de 41.000 pesetas por infracción, cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrobarro (Burgos), última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, c./n.º 35-60140, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 5 de septiembre de 1990.—El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

5431.—3.900,00

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1544-0-89, incoado a D. José Antonio Hermoso Mena, mediante Orden Foral núm. 75/90, de 13 de junio, con una sanción de 61.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, c./n.º 35-60140, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 5 de septiembre de 1990.—El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

5432.—3.600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso para cubrir en propiedad una plaza vacante de Subinspector de la Policía Municipal de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990.

1. Sanz García, Fernando.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, D. Carlos Vattier Fuenzalida (titular) y D. Alberto Gómez Barahona (suplente); en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé (titular) y D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez (suplente) y como funcionario de carrera designado por la Corporación, D. Manuel Martín Rubio.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de la constitución del Tribunal:

El día 13 de diciembre de 1990 (jueves), a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Pla-

za de José Antonio, núm. 1, debiendo ir provistos del D. N. I.

Burgos, 4 de octubre de 1990.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

5855.—2.475,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas, de carácter laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, así como el Tribunal calificador de la misma oposición.

Contra ambas listas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivos de no producirse reclamaciones.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Rafael Portero Molina.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Guillermo Tejada Alamo.

Suplente: D. Cesáreo Miguel de las Heras.

Jefe del Servicio:

Titular: D.ª M.ª Luisa Haro Alvarez.

Suplente: D. José M.ª González Calvo.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé.

Empleado municipal:

Titular: D. Miguel Ángel Domingo Lázaro.

Suplente: D. José Vizoso Gila.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a Montserrat Ortiz González.

Lista provisional de admitidos:

1. Lafuente Martín, Buenaventura.
2. Martínez del Cura, José Miguel.
3. Miguel Niño, Fernando.
4. Núñez Yusta, Manuel.
5. Rico Mambrilla, Domingo.
6. Roca Palomo, Antiocho de la
7. Villa Porras, Esteban de la

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, para el día 7 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en la Oficina de Obras, sita en la Avda. José Antonio, número 10-2.º, provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 4 de octubre de 1990. — El Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

5856.—5.400,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Peón Especialista para servicios municipales de carácter laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, así como el Tribunal calificador de la misma oposición.

Contra ambas listas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivos de no producirse reclamaciones.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Juan Molina Ramírez.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Javier Casado Barquín.

Suplente: D. Luciano González de Blas.

Jefe del servicio:

Titular: D. José María González Calvo.

Suplente: D.^a M.^a Luisa Haro Álvarez.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Vicente Montemayor Loza.

Suplente: D. Antonio López-Monís Purificación.

Empleado municipal:

Titular: D. Angel de la Cruz González.

Suplente: D. Nicolás Oteo Rubio. Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a Montserrat Ortiz González.

Lista provisional de admitidos:

1. Lafuente Martín, Buenaventura.
2. Marcos González, Jorge.
3. Martínez del Cura, José Miguel.
4. Moral Bartolomé, Mario.
5. Palacios Baños, Lorenzo.
6. Rico Mambrilla, Domingo.
7. Villa Porras, Esteban de la
8. Escudero Martín, José Agustín.
9. García Arias, José Angel.

Excluidos:

1. Oriza Yécora, Mariano (no abonar derechos de examen).

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, para el día 12 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en la Oficina de Obras, sita en la Avenida José Antonio, 10-2.º, provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 4 de octubre de 1990. — El Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

5857.—5.512,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Oficial de Primera para servicios municipales de carácter laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, así como el Tribunal calificador de la misma oposición.

Contra ambas listas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivos de no producirse reclamaciones.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Juan Molina Ramírez.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Javier Casado Barquín.

Suplente: D. Luciano González de Blas.

Jefe del servicio:

Titular: D. José María González Calvo.

Suplente: D.^a M.^a Luisa Haro Álvarez.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Antonio López-Monís Purificación.

Suplente: D. Vicente Montemayor Loza.

Empleado municipal:

Titular: D. Angel de la Cruz González.

Suplente: D. Nicolás Oteo Rubio. Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a Montserrat Ortiz González.

Lista provisional de admitidos:

1. Moral Bartolomé, Mario.
2. Arribas Arribas, Miguel Santos.

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, para el día 14 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en los almacenes municipales, situados en el Camino de Las Alagunas, s/., provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 4 de octubre de 1990. — El Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

5858.—4.612,00

Ayuntamiento de Lerma

Padecido error en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 180, de 19 de septiembre último, en las memorias de las obras 221/90 que 1.919.643 deben figurar respectivamente 1.544.467 y 1.897.174 ptas.

Lerma, 5 de octubre de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

5915.—1.500,00

Ayuntamiento de Encio

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la ley, examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Encio, a 13 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

5869.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención de esta Etidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, núm. 1/1990, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1990.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Santa Gadea del Cid, a 5 de septiembre de 1990. — El Presidente, José M.^a Angulo.

5872.—1.500,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado inicialmente por el Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, en sesión de 7

de octubre de 1990, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por término de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante citado plazo los interesados legitimados podrán examinar el expediente correspondiente y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes ante el Concejo.

El citado Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, sin nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Llano de Bureba, octubre de 1990. —El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

5919.—1.500,00

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre ha aprobado el Presupuesto único para el ejercicio de 1990 cuyo resumen, a nivel de capítulos, se relaciona junto con las Bases de Ejecución y Plantilla y relación de puestos de trabajo. El expediente de referencia es objeto de información pública por espacio de 15 días a contar del siguiente a la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados a que hace referencia el artículo 151 del citado texto legal.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 3.283.788.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.373.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 936.428.

6. Inversiones reales, pesetas, 10.309.784.

9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total: 19.353.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 4.830.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.212.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 5.600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.211.000.

9. Pasivos financieros, pesetas, 2.500.000.

Total: 19.353.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento.—

A los efectos de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Laboral:

Funcionarios, 1; Grupo B; Secretario Interventor, activo y en propiedad, en agrupación con el Ayuntamiento de Torrepedre.

Personal Laboral fijo, 1; Operario de cometidos múltiples; Ocupada.

Villahoz, 8 de octubre de 1990. —El Alcalde Presidente, Leopoldo Quedo Rojo.

5926.—2.025,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990 el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y,

por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Villazopeque, a 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

5871.—1.650,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea Vecinal las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Urbel del Castillo, a 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, (ilegible).

5870.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por este Ayuntamiento, la Memoria valorada de las obras de formación y encintado de aceras de Sotragero, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sotragero, 26 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5921.—1.500,00

Ayuntamiento de Campolara

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada relacionada con la obra de «pavimentación de calles» en Campolara, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, y cuyo presupuesto asciende a 1.600.000 ptas., se expone al público por espacio de 15 días, para su examen por los interesados.

Campolara, a 30 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5927.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia con número 2 del año 1990, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de

20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Torresandino, a 27 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).
5873.—1.575,00

Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 20 de agosto de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza sobre la tasa por suministro de agua.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Ciadoncha, a 7 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5473.—1.500,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Jesús y Pelaya Pascual Gañán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la margen izquierda de la carretera C-111, Aranda-Salas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, a 30 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5520.—1.950,00

Ayuntamiento de Cobia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1990, aprobó el proyecto de obra de acondicionamiento de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. Gerardo González Rincón, con un presupuesto de ejecución material de 7.749.635 pesetas. Dicho documento se encuentra expuesto al público para examen y comprobación durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cobia, 4 de octubre de 1990. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

5861.—1.500,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobada por esta Corporación, mediante acuerdo de 30 de agosto de 1990, la Memoria valorada de pavimentación parcial, redactada por el Ingeniero D. Agustín Mozo Abril, con un presupuesto de pesetas, 1.499.807.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de 15 días, al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Sequera de Haza, a 1 de octubre de 1990. — La Alcaldesa, Amparo Mayor Rincón.

5946.—1.500,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Contratación de la cobertura de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal laboral del Ayuntamiento de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones

contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado en 13.821.218 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 100.000 pesetas y la definitiva por 600.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastanteado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar a la cobertura de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesional del personal laboral del mismo, publicado en el «Boletín Oficial de la provincia del día, así como el Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a suscribir la misma en el precio total anual de pesetas, según oferta que se adjunta si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma.

Burgos, a 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5603.—4.350,00

Objeto. — Suministro de diverso vestuario con destino al Cuerpo de Policía Local.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones

contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 15.239.835 pesetas global, incluido I. V. A.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 200.000 pesetas y la definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastanteado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el suministro de diverso vestuario con destino al Cuerpo de Policía Local, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a efectuar el suministro de por el precio de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Burgos, a 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5604.—4.350,00

Junta Vecinal de Criales de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte, Los Mazos; núm. 368.

Pertenencia: Criales de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (585 pinos s. y 24 pr.).

Unidades: 363 m. c.

Localización: Tr. III.

Tasación: 1.516.800 pesetas.

Precio índice: 1.896.000 ptas.

Plazo de ejecución: Año 1990.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta.—

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/1986, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las trece horas del veinte día hábil a contar desde el siguiente, igualmente hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al

señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, 23 de agosto de 1990. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5551.—9.750,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación por subasta del aprovechamiento forestal de maderas de 1990, se hace público que durante ocho días hábiles, a contar del siguiente hábil al de publicación de este anuncio, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el citado pliego, para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse y previa autorización de la Jefatura del Medio Natural, se anuncia simultáneamente subasta pública para el aprovechamiento, que sería aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: Corta de 700 pinos piñáster, con un volumen de 394 m.³ de maderas y 47 de leñas de los

montes Manojar 7A y Pinar 8A, de pertenencia del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

Precio de tasación: 1.323.900. Licitación al alza.

Garantía provisional: 5 %, pesetas, 66.195.

Garantía definitiva: 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Celebración de subasta y apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria: En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente a transcurridos diez días, a contar de la fecha de la primera (hábiles), en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, y enterado del pliego de condiciones que la rige, en los montes Manojar y Pinar de Villanueva de Gumiel, ofrece la cantidad de pesetas (letra y número).

Villanueva de Gumiel, a de de 1990.

Documentación a acompañar con la proposición:

1. — Justificante de constitución de garantía provisional.

2. — Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. — Documentos que acrediten la personalidad del licitador: D. N. I. o escritura de constitución de Sociedad Mercantil y poder para contratar en nombre de la misma.

El precio de adjudicación será incrementado con el 4 % de IVA, que será abonado por el adjudicatario.

Si el adjudicatario se llevara los cándalos, deberá quemar el ramaje.

Forma de pago: Antes de iniciar la corta y proveerse de la oportuna licencia.

Villanueva de Gumiel, a 14 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5456.—7.800,00

Ayuntamiento de Puentedura

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de la parcela rústica, perteneciente a los de propios de este Ayuntamiento.

Finca rústica denominada «La Isla», de una cabida aproximada de 7 hectáreas.

El período de arrendamiento será de cuatro anualidades, finalizando pues, el día 1 de diciembre de 1994.

Renta aprobada, 130.000 pesetas anuales, que se harán efectivas en la Tesorería del Ayuntamiento antes del día 30 de diciembre de cada anualidad.

La fianza que el adjudicatario ha de depositar al formalizar el contrato será de 100.000 pesetas, cantidad ésta que se liquidará al finalizar el contrato, esto es, en la última anualidad.

No podrán tomar parte en la subasta todos aquéllos que en el día de la apertura de plicas, sean deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.

La subasta se realizará a pliego cerrado. Estos pliegos podrán ser presentados en el Ayuntamiento en los días y horas de oficina hasta media hora antes de su apertura.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 1990, a las 16,00 horas.

Resto de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, a 21 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Benito Miguel.

5895.—3.450,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en formación de Tórtoles de Esgueva (Burgos)

D. Javier Renedo de la Cruz, con D. N. I. 13.050.949, Presidente de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «San Isidro», de Tórtoles de Esgueva, por medio de la presente convoca a todos los propietarios interesados en participar en la citada Comunidad y, en general, a quien ello pudiera afectar, a la Junta General, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1990, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda, en el Teleclub de Tórtoles de Esgueva, con el siguiente orden del día:

Primero: Discusión y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se registrará la Comunidad de Regantes.

Segundo: Ruegos y preguntas.

En Tórtoles de Esgueva, a 11 de octubre de 1990. — El Presidente, Javier Renedo.

5952.—2.400,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo día 11 de noviembre de 1990, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en el Palacio de Saldañuela, carretera Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2. Propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados a la Ley 4/1990, de

26 de abril, de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

3. Propuesta de aprobación del nuevo Reglamento de elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno de la Entidad, adaptado a los nuevos Estatutos y al Decreto 130/1990, de 12 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

4. Nombramiento, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Burgos, 22 de octubre de 1990. El Presidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Barrio Barrio.

5981.—3.750,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 018.000.023782.0, de Oficina de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 121.000.000571.6, de Oficina Urbana 3 de Aranda de D.

L. O. núm. 121.000.000051.9, de Oficina Urbana 3 de Aranda de D.

L. O. núm. 119.000.000574.4, de Oficina de Arauzo de Miel.

L. O. núm. 017.000.028697.7, de Oficina de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 017.000.027901.4, de Oficina de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 116.000.000442.0, de Oficina de Pancorbo.

L. O. núm. 086.000.000396.3, de Oficina de Pradoluengo.

L. O. núm. 027.000.006095.9, de Oficina de Roa.

L. O. núm. 078.000.000279.8, de Oficina de Sta. Gadea de Cid.

L. O. núm. 029.000.001210.5, de Oficina de Trespaderne.

L. O. núm. 070.000.000253.0, de Oficina de Ubierna.

L. O. núm. 061.000.000432.9, de Oficina de Villahizán de Treviño.

Plazo fijo núm. 017.011.015716.7, de OP. de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 017.012.021615.2, de OP. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5897.—2.550,00